



segundo art.º 104 de la vigente ley municipal, por no haberse podido celebrar la sesión ordinaria del día 26 por no haber concursado suficiente número de concejales lo que declarada habilita y pública se dio principio con la lectura del acto anterior que fue aprobada por unanimidad, el segundo de ley sobre los Datas de los Oficiales y demás órdenes recibidas desde la anterior, reabriendose el cumplimiento de las que así quedaron.

Nombrados en la El H. Alcalde manifestó que en vista de las repetidas comunicaciones del H. Delegado de Hacienda de la provincia, en reclamación del total impuesto que el organismo tiene en su calidad de presidente, había ordenado se reuniesen mil pesetas a la caja registrada debiendo

en cuenta del encabezamiento de los gastos del ejercicio y la corporación quedó autorizada y conforme con lo verificado por su Presidente.

Por lo que en la Caja del mismo modo respondió el H. Presidente, que el H. Encargado del monto de la guardia civil de esta población, reclamaba con urgencia el pago que hiciera en la Caja, constando que hay cerca de la misma, un sumidero y un retrete, pues careciendo esto por inservible el último y la corporación acordó que a la brevedad posible se efectuasen dichas obras abriendo en su importe del capital no correspondiente.

Se dio cuenta de la instancia presentada por el H. Ayuntamiento de este pueblo D. José M. López Lastra, en virtud de lo dispuesto en el nuevo Reglamento de partidos Municipales de 14 de Junio de 1891, y la corporación acordó se convocase a la Justicia Municipal para el día trece del actual, caso fuese de tenerla dictada la instancia y que se convocara lo que estime conveniente en su caso de lo contrario.

La corporación acordó que para reunir las cuentas asentadas en las oficinas de la Capital, para su comisión el Secretario del organismo correspondiente, abonando en importe del capital lo correspondiente del presente ejercicio.

Distribución de fondos. Presentada la distribución de fondos para el presente año formada en virtud de lo dispuesto en el art.º 158 de la ley municipal, se acordó por el organismo aprobarla.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en esta sesión, el H. Presidente la levantó fijando la próxima sesión para el día 10 de Septiembre, de acuerdo con el secretario Catedralicio.

*Manuel Medina*

*Joaquín Pajinal*

*Joaquín Soler Fernando Martínez*

*Joaquín Fernández*

